

Impugna Acción Nacional ante TEPJF el acuerdo que llama a la consulta de revocación de mandato

ALONSO URRUTIA

El Partido Acción Nacional (PAN) interpuso un recurso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para revocar el acuerdo del Instituto Nacional Electoral mediante el cual emitió la convocatoria para la consulta de revocación de mandato el 10 de abril. En el documento argumenta que el organismo violenta el principio de certeza y legalidad al convocar al ejercicio sin considerar las numerosas irregularidades que se registraron en la recolección de firmas.

El PAN sostiene que el INE no agotó la verificación de las firmas que le fueron entregadas para solicitar el procedimiento, a pesar de que en los respaldos revisados se detectaron miles de apoyos con inconsistencias e irregularidades.

Plantea que el INE no haya verificado la totalidad de las firmas, a pesar de que en la revisión parcial se identificaron 296 mil 980 registros con inconsistencias entre los que se enviaron vía telefónica. Además no se revisaron 4.2 millones de firmas entregadas físicamente. Se identificaron 49 mil 932 rúbricas con credenciales que habían ya causado baja del padrón electoral; mil 265 de personas privadas de su libertad, 18 mil 33 ya fallecidos, entre otras.

El acuerdo para la convocatoria “vulnera de manera grave los principios de la legalidad, certeza y de seguridad jurídica para los actores y participantes en la revocación de mandato”. Agrega que el INE actúa de manera ilegal, “más allá de lo establecido en la Constitución”.

